

ÍNDICE SISTEMÁTICO *

Prólogo a la undécima edición	7
Prólogo a esta edición	11

PRIMERA PARTE

INTRODUCCIÓN GENERAL EL DERECHO, DISCIPLINAS QUE LO ESTUDIAN Y LA ABOGACÍA. OTRAS PROFESIONES JURÍDICAS

CAPÍTULO I

EL DERECHO, LA TEORÍA DE LOS OBJETOS, LA LIBERTAD Y LA VIDA HUMANA

Secc. I.— EL DERECHO	17
Aclaraciones previas, 17.— Acepciones del vocablo "derecho", 18.— Concepto del derecho, 20.— Definición, 20.— Objeto del derecho, 21.— Definición más precisa del derecho, 22.— Definición integral del derecho, 24.— Fin del derecho, 25.	26
Secc. II.— EL DERECHO Y LA TEORÍA DE LOS OBJETOS	26
Aclaraciones previas, 26.— Concepto de objeto, 27.— Clasificación de los objetos, 27.— Objetos culturales, 29.— Objetos naturales, 32.— Objetos ideales, 33.— Objetos metafísicos, 35.— El derecho en el mundo de los objetos, 35.	36
Secc. III.— DERECHO Y VIDA HUMANA	

* Los números remiten a las páginas respectivas.

Sociedad y Derecho, 36 — El derecho rige la convivencia social, 44 — Vida humana Filosofía y Ciencia del Derecho, 37	
Secc. IV — LIBERTAD Y DERECHO	38
Aclaraciones previas, 38 — Concepto de libertad (espiritual), 39 — Denominaciones de la libertad espiritual, 40 — La libertad espiritual es un carácter esencial y exclusivo del ser humano, 41 — Libertad espiritual y conducta, 41 — La libertad espiritual es un presupuesto del derecho, 42	

CAPÍTULO II**GRADOS DEL CONOCIMIENTO
LA CLASIFICACIÓN DE LAS CIENCIAS
Y LAS DISCIPLINAS JURÍDICAS**

Secc. I — GRADOS DEL CONOCIMIENTO	43
Grados del conocimiento en general, 43 (Conocimiento vulgar, 43; Conocimiento científico, 45; Definición de la ciencia, 47; Conocimiento filosófico, 47) — Grados del conocimiento jurídico, 48	
Secc. II — CLASIFICACIÓN DE LAS CIENCIAS	49
Clasificación, 49 — Las disciplinas jurídicas en la clasificación de las ciencias, 49 — Ubicación de la Filosofía Jurídica, 49 — Las ciencias jurídicas como ciencias sociales y como ciencias culturales, 50 — Sociología General, Sociología Especial y Ciencias Sociales particulares, 50 — Ciencias del espíritu, 51	
Secc. III — LAS DISCIPLINAS JURÍDICAS	51
Generalidades, 51 — Ciencia del Derecho, 52 — Filosofía del Derecho, 66 — Teoría General del Derecho, 75 — Historia del Derecho, 88 — Sociología del Derecho, 95 — Ciencia del Derecho Comparado, 98 — Psicología del Derecho, 100 — La Ciencia del Derecho y las demás disciplinas jurídicas, 103 (Generalidades, 103; Desviaciones en la Ciencia del Derecho, 103)	
Secc. IV — INTRODUCCIÓN AL DERECHO	104
Concepto, 104 — Denominaciones, 104 — Carácter, 105 — Contenido, 107 — Historia, 107	

CAPÍTULO III**LA ABOGACÍA
VOCACIÓN JURÍDICA Y ÉTICA PROFESIONAL**

Secc. I — LA ABOGACÍA. EL ABOGADO Y SU FUNCIÓN SOCIAL	109
---	-----

ÍNDICE SISTEMÁTICO

Aclaraciones previas, 109 — Concepto de la abogacía, 110 — Doble aspecto de la abogacía, 110 — Función social del abogado, 111 — Definición de la abogacía, 112 — La judicatura, la abogacía y la Ciencia del Derecho, 112 — Requisitos para el ejercicio de la profesión de abogado, 114 — Requisito para el ejercicio de la judicatura, 118 — Distintas clases de responsabilidad de los abogados, 118	
Secc. II — OTRAS PROFESIONES JURÍDICAS: ESCRIBANÍA Y PROCURACIÓN	120
Generalidades, 120 — Escribanía, 120 — Procuración, 121	
Secc. III — VOCACIÓN JURÍDICA	122
Nociones generales, 122 — Vocación y aptitudes personales para la abogacía, 123 — Orientación vocacional, 127 — Consejo final, 128	
Secc. IV — ÉTICA PROFESIONAL	128
Generalidades, 128 — Normas éticas de validez general para el ejercicio de la abogacía, 129 — Normas especiales referentes a la aceptación o rechazo de los casos recomendados, 130 — Código de Ética aprobado por el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, 133 — Naturaleza de las normas llamadas de "ética" profesional, 139	

SEGUNDA PARTE**INTRODUCCIÓN A LA
FILOSOFÍA DEL DERECHO****CAPÍTULO IV****REGULACIÓN DE LA CONDUCTA HUMANA:
NORMAS ÉTICAS Y REGLAS TÉCNICAS.
DERECHO, MORAL, USOS SOCIALES Y NORMAS RELIGIOSAS**

Secc. I — NORMAS ÉTICAS Y REGLAS TÉCNICAS	145
Generalidades, 145 — Concepto de norma, 145 — Clasificación de las normas de conducta: éticas y técnicas, 147 — Distinción entre la ética y la técnica (teoría común y teoría de Cossío), 147 — Denominaciones, 148 — Clasificación de las normas éticas y de las reglas técnicas, 149	
Secc. II — DERECHO Y MORAL	150
Generalidades, 150 — Distinción entre el Derecho y la Moral, 150: 1) Bilateralidad del Derecho, 151; Unilateralidad de la Moral, 152; 2) Heteronomía del Derecho, 153; Autonomía de la Moral, 153; 3) Coercibilidad del Derecho, 154; Incoercibilidad de la Moral, 155 — Ensayo histórico de la distinción, 155 — Relaciones entre el Derecho y la Moral, 158	

Secc. III.— USOS SOCIALES	160
Concepto, 160.— Denominaciones, 160.— Naturaleza, 160.— Distinción entre Usos Sociales, Derecho y Moral, 161.— Conclusión, 162.	
Secc. IV.— NORMAS RELIGIOSAS	162
Concepto, 162 — Denominación, 162.— Naturaleza, 163.	

CAPÍTULO V

**LA TEORÍA DE LA NORMA JURÍDICA
Y LOS CONCEPTOS JURÍDICOS FUNDAMENTALES**

Secc. I.— INTRODUCCIÓN	165
Secc. II — TEORÍA DE LA NORMA JURÍDICA	166
La norma jurídica tiene la estructura de un juicio, 166 — Juicios del ser (o enunciativos o entitativos) y juicios del deber ser (o imputativos o atributivos o normativos), 167 — Origen e importancia de la clasificación anterior, 169 — Estructura relacional del juicio implicado en la norma jurídica, ¿categórico, hipotético o disyuntivo?, 169 — Conceptos jurídicos fundamentales, 172 — Clasificación de las normas jurídicas, 172; generales o individualizadas, 173, fundamentales o derivadas, 174; legisladas, consuetudinarias o jurisprudenciales, 175; nacionales e internacionales, 175; generales o locales, 175; de vigencia indeterminada o de vigencia determinada, 176; de derecho público o de derecho privado, 176; sustantivas o adjetivas, 177; imperativas o no imperativas, 177; taxativas (o de orden público) y dispositivas (o supletorias), 178.	
Secc. III.— CONCEPTOS JURÍDICOS FUNDAMENTALES	179
Noción, 179.— Enumeración, 180.— Sujetos del Derecho, 181 (Aclaraciones previas, 181; Denominaciones de la persona o sujeto de derecho, 182; Etimología del vocablo "persona", 182. Definición clásica y su crítica, 183. Qué "entes" pueden ser sujetos de derecho, 184; El problema frente al derecho positivo, 186; Definición correcta del sujeto o persona jurídica, 186; Esencia de la personalidad jurídica, 189; Diferencia entre la persona individual y la colectiva, 189; Problemas de la existencia y realidad de las personas colectivas, 190 — Teorías sobre la naturaleza de las personas colectivas [teorías diversas], 190)— Hecho jurídico, 193 (caracteres y clasificaciones, 195) — Derecho subjetivo, 196.— Deber jurídico, 196 — Transgresión, 197 — Sanción, 197.— Responsabilidad jurídica (relaciones con la transgresión y la sanción), 200; a) Nociones preliminares, 200; b) Concepto, 201; c) Fundamento de las responsabilidades, humana en general y jurídica en particular, 201; d) Fuentes de responsabilidad jurídica, 201 (aclaraciones previas, 201; dolo, 202; culpa, 203; hecho que en general exime de responsabilidad jurídica: el caso fortuito, 205); e) Clasificaciones de la responsabilidad jurídica, 206 (1. Civil, penal, etc., 206; 2. Directa o indirecta, 206; 3. Subjetiva u objetiva, 207; 4. Otras clasificaciones, 207) — Breve referencia al planteo empírista del	

problema de los conceptos jurídicos fundamentales (elementos constitutivos del derecho), 207.

CAPÍTULO VI

**EL DERECHO SUBJETIVO Y EL DEBER JURÍDICO.
LA LIBERTAD JURÍDICA**

Secc. I.— INTRODUCCIÓN	211
Aclaraciones previas, 211 — Consecuencia jurídica, 211 — Prestación, 211 — Objeto del derecho, 212.	
Secc. II — EL DERECHO EN SENTIDO SUBJETIVO	214
Aclaración previa, 214 — Concepto, 214 — Terminología, 216 — Situación jurídica, 217 — Desigualdad subjetiva e igualdad objetiva del derecho, 218 — Prioridad entre el derecho objetivo y el derecho en sentido subjetivo, 220.	
Secc. III.— EL DERECHO SUBJETIVO	222
Concepto, 222 — Es técnicamente impropiamente llamar "libertades" a los derechos subjetivos, 223 — Formas o modalidades del derecho subjetivo, 224 — Principales teorías acerca de la naturaleza del derecho subjetivo, 226; Concepciones positivista y naturalista del derecho subjetivo, 228 — Clasificaciones de los derechos subjetivos, 229 (Derechos subjetivos públicos, 229; Derechos subjetivos privados, 230; Derechos absolutos, 230; Derechos relativos, 231; Derechos patrimoniales, 231; Derechos extrapatrimoniales, 231) — Clasificación de los derechos subjetivos privados, 232 (Derechos de la personalidad, 232; Derechos de familia, 232; Derechos crediticios [o personales u obligaciones], 233; Derechos reales, 233; Derechos intelectuales, 238) — Acuerdo TRIPS, 243 — Derechos de propiedad industrial, 244. 1) Derechos sobre inventos, 244; 2) Derechos sobre modelos y diseños industriales, 245; 3) Derechos sobre marcas, 245; Designaciones, 246 — Otras clasificaciones de los derechos subjetivos privados, 246.	
Secc. IV — EL DEBER JURÍDICO	249
Concepto, 249 — Denominaciones, 249 — Clasificaciones, 249	
Secc. V.— LA LIBERTAD JURÍDICA	250
Aclaraciones previas, 250 — Límites de la libertad jurídica, 250 — Aspectos positivo y negativo de la libertad jurídica, 251 — Definición de la libertad jurídica (de cada persona), 251 — Los dos tiempos de la libertad jurídica, 252 — Contenido de la libertad jurídica, 252 — Nociones complementarias sobre la libertad jurídica, 253 (1. Conducta lícita e ilícita, 253; 2. Actos que integran la conducta lícita, 253; 3. Libertad jurídica y conducta lícita, 254; 4. Libertad jurídica y autonomía de la voluntad, 254).	

CAPÍTULO VII

TEORÍA DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO

Secc. I.— INTRODUCCIÓN.....	257
Secc. II.— EL ORDENAMIENTO JURÍDICO COMO SISTEMA DE NORMAS.....	257
Concepto, 257 — Estructura del sistema (Teoría de la Pirámide Jurídica), 258 — La estructura escalonada y la fuente de validez de las normas jurídicas, 259 — Creación y aplicación del derecho. Relatividad de estos conceptos, 260 — El orden jurídico como sistema de actos creadores, 261.	
Secc. III.— LA PLENITUD HERMÉTICA DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO Y LAS "LAGUNAS DEL DERECHO".....	261
Concepto, 261 — Distintas soluciones al problema de las "lagunas del derecho", 262 — Explicación del principio de la plenitud hermética: la norma de libertad, 263 — Fundamento del principio de la plenitud hermética, 264 — Verdadero sentido de la expresión "lagunas de derecho", 265.	

CAPÍTULO VIII

LOS VALORES JURÍDICOS.
LA JUSTICIA, EL ORDEN Y LA SEGURIDAD

Secc. I.— LOS VALORES JURÍDICOS.....	267
El problema axiológico, 267 — Denominaciones, 268 — Los valores en general, 268 — Los valores jurídicos, 269 (Carácter particular de los valores jurídicos: la bilateralidad, 270; Valores positivos y valores puros, 270; Enumeración de los valores jurídicos, 271) — La libertad, 271 (Libertad y libertad política, 272) — Enfoque filosófico del problema valorativo, 273 — La Axiología Jurídica y el problema de la Justicia, 273.	
Secc. II.— I. LA JUSTICIA.....	274
Generalidades, 274 — Cuál es el problema, 275 — Denominaciones, 275 — Soluciones, 276 (I. Negativas, 276; II. Afirmativas, 277; A) Platón, 277; B) Aristóteles, 278; C) Antigua Roma, 280; D) Santo Tomás de Aquino, 280; E) La Escuela Clásica del Derecho Natural, 281; F) Stammier, 282) — Conclusión, 286 — G) La Teoría Egológica, 287.	
II. LA EQUIDAD.....	290
Aclaraciones previas, 290 — Concepto, 291 — Doble función de la equidad, 291 — Equidad y tribunales de equidad, 293 — La equidad en nuestro derecho, 293 — La equidad en el <i>common law</i> , 293 — Datos históricos, 293.	

ÍNDICE SISTEMÁTICO

Secc. III.— LA ARBITRARIEDAD.....	294
Concepto, 294 — Arbitrariedad e injusticia, 295 — Arbitranedad y discrecionalidad, 295.	
Secc. IV.— EL ORDEN.....	295
Secc. V.— LA SEGURIDAD.....	296

CAPÍTULO IX

LA TÉCNICA JURÍDICA

Secc. I.— TEORÍA DE LA TÉCNICA JURÍDICA.....	299
Aclaración previa, 299 — Regla técnica y norma jurídica, 299 — Concepto, 300 — La técnica y la práctica jurídica, 300 — Relación de la técnica jurídica con la Ciencia del Derecho, 301 — Enfoque filosófico de la técnica jurídica, 301 — Contenido: medios técnico-jurídicos, 301 (1. Lenguaje, 302, A) Vocablos, 302, B) Fórmulas, 302, C) Afórmismos y sentencias, 303; D) Estilo, 303; 2. Formas, 304; 3. Sistemas de publicidad, 305; 4. Informatización de datos jurídicos, 305; 5. Definiciones, 306; 6. Presunciones, 306; 7. Ficciones, 306) — Clases, 307: 1) Técnica legislativa, 307; 2) Técnica jurisdiccional, 309; 3) Técnica doctrinaria, 309.	

Secc. II.— PEQUEÑO VOCABULARIO JURÍDICO.....	310
Justicia, 310 — Derecho, 310 — Jurídico, 311 — Obligación, 312 — Ley, 312 — Legislación, 312 — Jurisprudencia, 312 — Magistrado, 312 — Juez, 313 — Jurado, 313 — Jurisconsulto, 314 — Jurista, 314 — Conclusión, 314.	

CAPÍTULO X

DERECHO POSITIVO Y DERECHO VIGENTE

Secc. Única.....	317
Aclaración previa, 317 — Concepto, 317 — Derecho positivo, 318 — Otras teorías, 319 — Ramas del derecho positivo, 320 — Validez del derecho, 320.	

CAPÍTULO XI

FUENTES DEL DERECHO

Secc. I.— FUENTES DEL DERECHO EN GENERAL.....	321
Aclaraciones previas, 321 — Acepciones de la expresión "fuentes del derecho", 321 (Fuentes materiales o reales, 322) — Fuentes originarias y derivadas, 324.	
Secc. II.— FUENTES FORMALES DEL DERECHO (EN GENERAL).....	325

Aclaraciones previas, 325 — Concepto, 326 — Enumeración y clasificación, 327	
Secc. III — JERARQUÍA DE LAS FUENTES FORMALES EN LOS DOS SISTEMAS JURÍDICOS DEL MUNDO	
Aclaraciones previas, 328 — Jerarquía de las fuentes formales a través de la historia, 328 — Jerarquía de las diversas fuentes formales en los dos sistemas jurídicos del mundo, 329.	328
 CAPÍTULO XII	
FUENTES DEL DERECHO EN PARTICULAR LA LEY	
Secc. I — LA LEY EN GENERAL	331
Aclaraciones previas, 331 — Etimología, 331 — Concepto, 332 — Clasificación general de las leyes, 332; 1) Leyes naturales, 332; 2) Leyes sociológicas, 332; 3) Leyes de conducta o normas, 333 — Diferencia entre las normas y las leyes sociológicas, 333	
Secc. II — LA LEY JURÍDICA	334
I) Nociones generales, 334; Concepto, 334 — Ley en sentido formal y ley en sentido material, 336 — Ley de nombre específico (código), 337 — Importancia de la ley como fuente del Derecho en el sistema continental, 337 — Partes constitutivas de la ley, 337	
II) Procedimiento formativo de las leyes, 338; Aclaración general, 338; I) Iniciativa, 338; II) Discusión, 341; III) Sanción por el Poder Legislativo, 345; IV) Promulgación por el Poder Ejecutivo, 345; V) Publicación, 348; VI) Comienzo de la obligatoriedad, 350	
III) Clasificación de las leyes, 352 — Remisión, 352 — Ampliación, 352	
IV) Derogación de la ley y demás normas jurídicas, 352; Concepto, 352; Órgano competente para derogar las leyes y demás normas jurídicas, 353; Formas 353; Costumbre derogatoria, 354; El desuso de la ley (<i>desuetudo</i>), 355 — Declaración de inconstitucionalidad (consecuencias jurídicas), 355	
Secc. III — DECRETOS (REGLAMENTOS)	355
Concepto, 355 — Denominaciones, 356 — Clasificación, 356 — Decretos-leyes, 358	
Secc. IV — LA CODIFICACIÓN	359
Aclaración previa, 359 — Concepto, 359 — Formas de codificación, 360 — Etimología, 361 — Ventajas e inconvenientes de la codificación, 361 — Oportunidad de la codificación, 363 — Origen de la codificación moderna. El Código Napoleón, 364 — La codificación en el derecho argentino, 365	

CAPÍTULO XIII	
FUENTES DEL DERECHO EN PARTICULAR	
(CONTINUACIÓN)	
DERECHO CONSUEUDINARIO	
(LA COSTUMBRE JURÍDICA)	
Secc. I — TEORÍA DEL DERECHO CONSUEUDINARIO	367
Concepto, 367 — Terminología, 368 — Elementos material y espiritual de la costumbre jurídica, 369 — Diferencia con los usos sociales, 370 — Caracteres, 370 — Diferencias con el derecho legislado, 370 — Clasificaciones, 371 — Prueba de la costumbre, 372 — Formación de la costumbre. Sus orígenes, 372	
Secc. II — VALOR DE LA COSTUMBRE EN LAS DISTINTAS RAMAS DEL DERECHO	374
Aclaración previa, 374 — Nociones generales, 376; 1) En lo civil, 376; 2) En lo comercial, 377; 3) En lo penal, 377	
 CAPÍTULO XIV	
FUENTES DEL DERECHO EN PARTICULAR	
(CONTINUACIÓN)	
LA JURISPRUDENCIA Y LA DOCTRINA	
Secc. I — LA JURISPRUDENCIA	379
I) Nociones preliminares. ¿Qué es una sentencia y problemas conexos, 379; Síntesis, 379; Las dos maneras por las que adquiere vigencia el derecho, 380; Concepto de sentencia, 380; Partes de la sentencia, 382; El fundamento jurídico de la sentencia y la doctrina jurisdiccional (o jurisprudencial), 383	
II) Concepto de jurisprudencia, 384; Acerpciones, 384; Tendencia habitual hacia la uniformidad de la jurisprudencia, 386; Denominaciones, 386; División, 387	
III) Principales problemas que plantea la jurisprudencia, 387; Síntesis, 387; La jurisprudencia, «es o no fuente del derecho?» 388; La jurisprudencia, «es "creadora" o simplemente "declarativa" del derecho?» 390; Importancia de la jurisprudencia con respecto a las otras fuentes del derecho, 392; Obligatoriedad de la jurisprudencia, 394; Cambios de jurisprudencia, 395; Unificación de la jurisprudencia, 395; A) Generalidades, 395; B) Procedimientos de unificación en general, 396; 1) Solución integral: la casación, 396; 2) Soluciones limitadas, 399; 3) Sistemas de la "jurisprudencia obligatoria", 399	
IV) Procedimientos de unificación de la jurisprudencia en el derecho argentino, 400; Este problema se complica en un Estado federal, 400; Aclaraciones previas, 400 (Significados del vocablo "nacional"), 401; Clasificación de las leyes argentinas, 402; Sig	

nificados del vocablo "federal", 404); Breve comentario sobre la casación en la Constitución Nacional, 408; Intento fallido de la Constitución Nacional de 1949 de implantar la casación integral, 408; Situación actual de la unificación jurisprudencial en el derecho argentino, 408 (Medios de unificación de la jurisprudencia, 411).

Secc. II.— LA DOCTRINA

411

Concepto, 411— La doctrina como fuente del derecho, 412— Importancia, 412.

CAPÍTULO XV

EL "COMMON LAW"

Secc. I.— LAS DOS CLASES DE SISTEMAS JURÍDICOS QUE HAY EN EL MUNDO CIVILIZADO, Y LA MENOR O MAYOR IMPORTANCIA QUE EN ELLOS TIENE LA JURISPRUDENCIA 413

Las dos clases de sistemas jurídicos que hay en el mundo civilizado, 413; A) Cuáles son, 413; B) Carácter contingente de la clasificación, 413; C) Ambos sistemas y "las dos maneras de pensar el derecho", 415.

Secc. II.— SISTEMAS JURÍDICOS PREDOMINANTEMENTE LEGISLADOS

415

Concepto, 415— Otras denominaciones, 416— Dónde rige el sistema romanista (o continental), 416— Trasfondo filosófico del sistema continental, 417— Síntesis sobre los caracteres del sistema continental, 417.

Secc. III.— EL "COMMON LAW"

418

Aclaraciones previas, 418— Significado literal de la expresión *common law* y cuándo empezó a usarse, 418— Concepto, 419— Dónde rige el *common law*, 421— Denominaciones, 421— Fuentes del *common law*, 423— Trasfondo filosófico del *common law*, 426— Caracteres del *common law*, 427.

Secc. IV.— AUMENTO PROGRESIVO DE LAS SEMEJANZAS ENTRE AMBAS CLASES DE SISTEMAS JURÍDICOS

428

Síntesis, 428.

CAPÍTULO XVI

APLICACIÓN, INTERPRETACIÓN E INTEGRACIÓN DEL DERECHO

Secc. I.— APLICACIÓN DEL DERECHO

431

Aclaraciones previas, 431— Concepto, 432— Carácter complejo de la aplicación, 432— Problemas principales que plantea, 434.

Secc. II.— INTERPRETACIÓN DEL DERECHO

434

ÍNDICE SISTEMÁTICO

1031

I) Generalidades, 434— Concepto, 434— Necesidad de la interpretación, 435— Denominaciones, 436— Clases, 437.

II) Métodos de interpretación, 439— Aclaración previa, 439— Enumeración de los métodos, 441— Explicación de los métodos, 442— Consideraciones generales, 442— A) Métodos tradicionales, 443; 1) Método gramatical o filiológico, 443; 2) Método exegético o histórico, 444; 3) Método dogmático o lógico-sistématico o de los textos legales, 445 (Método de la Escuela Histórica [procedimiento gramatical, lógico sistemático, e histórico]), 447; B) Métodos modernos de interpretación, 449; 4) Método de la evolución histórica, 449; 5) Método de la libre investigación científica, 450; 6) Escuela del Derecho Libre, 453; 7) Teoría Pura del Derecho, 454; 8) Teoría Egológica del Derecho, 455— Conclusión, 458— Clasificación de los métodos interpretativos, 459.

Secc. III.— INTEGRACIÓN DEL DERECHO

460

I) Generalidades, 460— Concepto, 460— Diferencia entre interpretación, integración y aplicación del derecho, 460.

II) Procedimientos de integración, 460— Analogía, 461— Principios generales del derecho, 462— Método de las construcciones jurídicas, 463— Método de la libre investigación científica de Gény, 464.

Secc. IV.— REGLAS DE APLICACIÓN DEL DERECHO

465

CAPÍTULO XVII

APLICACIÓN DEL DERECHO EN RELACIÓN AL TERRITORIO Y AL TIEMPO

Secc. I.— APLICACIÓN DEL DERECHO EN RELACIÓN AL TERRITORIO

467

§ I. Generalidades, 467— Aclaraciones previas, 467— Principios básicos, 469; 1) Sistema de la territorialidad del derecho, 469; 2) Sistema de la personalidad del derecho, 469— Sistemas de Derecho Internacional Privado, 470; I) Sistema de los estatutos, 470; II) Sistema de la nacionalidad del derecho, 472; III) Sistema de la comunidad del derecho, 474.

§ II. Régimen argentino, 476— Orientación general, 476— Soluciones particulares, 477; 1) Capacidad, 477; 2) Derecho de familia, 478; 3) Bienes inmuebles, 479; 4) Bienes muebles, 479; 5) Forma de los actos jurídicos, 479; 6) Efectos de los contratos, 480; 7) Sucesiones, 480— Aplicación del derecho extranjero, 480 (Casos en que no debe aplicarse, 480).

Secc. II.— APLICACIÓN DEL DERECHO EN RELACIÓN AL TIEMPO

481

§ I. Teoría general, 481— Problema, 481— Denominaciones, 482— Principios básicos, 482; 1) Principio de la retroactividad, 482; 2) Principio de la irretroactividad, 483; 3) Solución ecléctica, 484— Teorías sobre la retroactividad de las leyes, 484; 1)

Teoría de los derechos adquiridos, 485; 2) Teoría de los efectos pasados y futuros, 486; 3) Teoría de los hechos cumplidos (Ferrara), 487; 4) Teoría de las situaciones jurídicas abstractas y concretas, 488.
 § II. Régimen argentino, 489: A) En lo civil, 489; B) En materia penal, 492.

CAPÍTULO XVIII

BREVE HISTORIA
DEL PENSAMIENTO FILOSÓFICO-JURÍDICO

Secc. I — INTRODUCCIÓN	495
Secc. II — I) FILOSOFÍA ESCOLÁSTICA O TOMISMO	495
II) FILOSOFÍA NEOESCOLÁSTICA O NEOTOMISMO	497
Secc. III — I) ESCUELA CLÁSICA DEL DERECHO NATURAL	498
II) ESCUELA DEL DERECHO RACIONAL	501
Secc. IV — HISTORICISMO JURÍDICO (ESCUELA HISTÓRICA DEL DERECHO)	503
Secc. V — EL MATERIALISMO HISTÓRICO (ESCUELA ECONÓMICA)	506
Secc. VI — EL POSITIVISMO JURÍDICO	511
Secc. VII — EL REALISMO JURÍDICO (EL DERECHO COMO HECHO)	512
I) EL REALISMO JURÍDICO EN GENERAL	512
II) EL REALISMO JURÍDICO ESTADOUNIDENSE	513
III) EL REALISMO JURÍDICO ESCANDINAVO (LA ESCUELA DE UPSALA)	513
Secc. VIII — CRITICISMO JURÍDICO	519
I) Criticismo logicista, 520: 1) Escuela de Marburgo (Stammler), 520; 2) Escuela de Viena (Teoría Pura del Derecho [Kelsen]), 520	
II) Criticismo ético, 522 (Filosofía de los Valores): 1) Escuela de Baden (valores absolutos), 522; 2) Relativismo (Radbruch), 523	
Secc. IX — I) INTRODUCCIÓN. LA FILOSOFÍA FENOMENOLÓGICA	524
II) PARTE PRINCIPAL. LA TEORÍA EGOLÓGICA DEL DERECHO (COSSIO)	525
TEORÍA TRIDIMENSIONAL DEL DERECHO	527

ÍNDICE SISTEMÁTICO

1033

TERCERA PARTE

INTRODUCCIÓN A LA SOCIOLOGÍA JURÍDICA
Y A LA HISTORIA DEL DERECHO

CAPÍTULO XIX

ORIGEN Y TRANSFORMACIÓN DEL DERECHO

Secc. I — ORIGEN DEL DERECHO	531
Aclaración previa, 531 — Teorías, 532: 1) Teoría teológica, 532; 2) Teoría contractualista o del pacto social, 533; 3) Teoría de la escuela histórica del derecho, 533; 4) Escuela sociológica o sicosociológica, 533	
Secc. II — SIMBOLISMO DEL DERECHO ANTIGUO	535
Concepto, 535 — Fundamentos, 536 — Espiritualización del derecho, 537	
Secc. III — TRANSFORMACIÓN DEL DERECHO	537
I) Generalidades, 537: El problema, 537 — Teorías, 538: a) Teoría de la transformación pacífica, espontánea y gradual del derecho, 538; 2) Teoría de la lucha por el derecho (Rodofo von Ihering), 539 — Conclusión, 542	
II) Evolución y revolución, 542: 1) Evolución, 542: Concepto 542 — Evolución revolucionaria, 542; — 2) Revolución, 543: A) Generalidades, 543 — Concepto, 543; B) Derecho a la revolución, 545 — Concepto, 545 — Carácter, 546 — Responsabilidad jurídica de los revolucionarios, 546 — Limitaciones a la "doctrina del éxito" en la República Argentina, 547; C) Derecho de la revolución, 549 — Concepto, 550 — Decretos-leyes, 550	
Secc. IV — ORIGEN DEL ESTADO	550
Secc. V — EL DERECHO ROMANO: SU INFLUENCIA EN LOS REGÍMENES JURÍDICOS DE LOS PAÍSES OCCIDENTALES	550
Aclaraciones previas, 550 — Síntesis de la influencia jurídica de la Antigua Roma sobre la posteridad, 552 — Detalle sobre los aportes de la Antigua Roma a la cultura jurídica occidental, 552	

CUARTA PARTE
INTRODUCCIÓN A LAS ESPECIALIDADES
DE LA CIENCIA DEL DERECHO

CAPÍTULO XX

LAS RAMAS DEL DERECHO
Y LAS CIENCIAS JURÍDICAS RESPECTIVAS.
DERECHO PÚBLICO Y DERECHO PRIVADO

Secc. I.— LAS RAMAS DEL DERECHO Y LAS CIENCIAS JURÍDICAS RESPECTIVAS.....	557
Concepto, 557.— Autonomía de las ramas de la Ciencia Dogmática del Derecho, 558.— Aumento de las Ciencias Jurídicas, 559.— Unidad del Derecho Positivo, 559.— Ramas de la Ciencia Dogmática del Derecho, 559— Definición de las distintas ramas, 560.	
Secc. II.— DERECHO PÚBLICO Y DERECHO PRIVADO.....	560
Nociones generales, 560.— Teorías sobre la clasificación, 562— Conclusión, 569.	
Secc. III.— EL ORDEN PÚBLICO.....	569
Concepto, 569.— Concepto de leyes de orden público, 569.— Cuáles son las leyes de orden público, 570.— Buenas costumbres, 571.	

CAPÍTULO XXI**DERECHO POLÍTICO Y DERECHO CONSTITUCIONAL**

Secc. I.— DERECHO POLÍTICO.....	573
Concepto, 573.— Denominaciones, 575.— Contenido, 576: I) El Estado, 577.— Elementos, 577: 1) El territorio, 578; 2) La población, 583 (Nación, 584; Pueblo, 586); 3) Poder, 586.— II) La soberanía, 589 (Soberanía interna y externa, 591; Gobierno y soberanía, 592).— III) Estado y Derecho, 592.— IV) Fines del Estado, 594.— V) Naturaleza del Estado, 596.— VI) Origen del Estado, 597.— VII) Formas de Estado, 608 (Estados democráticos, 608; Estados autocráticos, 609; Estados totalitarios, 609).	
Secc. II.— DERECHO CONSTITUCIONAL.....	609
Aclaraciones previas, 609.— Concepto, 611.— Derecho Constitucional y Derecho Político, 613.— Caracteres, 613.— Divisiones, 616.— Contenido, 617: I) Derechos fundamentales del hombre, 617; II) Estado constitucional o Estado de Derecho, 624; III) La constitución, 628; IV) Poder constituyente, 634; V) Doctrina de la separación de los poderes, 637; VI) Historia del Derecho Constitucional, 643.— Apéndice: La Constitución Nacional, ¿sigue siendo rígida desde la reforma de 1994?, 644.	

ÍNDICE SISTEMÁTICO**CAPÍTULO XXII****DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO FINANCIERO
Y DERECHO MUNICIPAL**

Secc. I.— DERECHO ADMINISTRATIVO.....	647
Concepto, 647.— Ciencia del Derecho Administrativo y Ciencia de la Administración, 651.— Relaciones con el Derecho Constitucional, 652— Caracteres, 653 — Denominación, 653.— División, 653— Contenido, 654: I) Teoría del acto administrativo, 654; II) Contratos administrativos, 655; III) Responsabilidad de la Administración Pública, 656; IV) Organización administrativa, 658; V) Servicios públicos, 660; VI) Agentes de la administración, 662; VII) Dominio público, 662; VIII) Poder de policía, 662; IX) Limitaciones a la propiedad privada regidas por el derecho administrativo, 664; X) Jurisdicción en materia administrativa vs. 664 (en nuestro país debe decirse "código procesal administrativo" y no "código en lo contencioso-administrativo", 666).— Fuentes, 668 — Codificación, 669.	
Secc. II.— DERECHO FINANCIERO.....	670
Concepto, 670.— Autonomía del Derecho Financiero, 671.— Diferencia con la Ciencia de las Finanzas y la Política Financiera, 672.— Denominaciones, 672.— Contenido, 672: I) Recursos del Estado, 672; II) Gastos públicos, 673 (Ley de Presupuesto, 674); III) Otras instituciones, 674 — Fuentes, 675.	
Secc. III.— DERECHO MUNICIPAL.....	675
Aclaraciones previas y fundamentos, 675.— Definición, 677.— Denominación, 678.— Importancia del régimen municipal, 678.— Problema de la autonomía del Derecho Municipal, 679.— Contenido, 680 — Fuentes del derecho municipal de las provincias, 680 — Apéndice: Regímenes político-institucionales de la Ciudad de Buenos Aires y de la Capital de la República Argentina, 681.	

CAPÍTULO XXIII**DERECHO PROCESAL**

Secc. I.— CONCEPTO, DIVISIÓN Y CARÁCTERES.....	685
Concepto, 685 — Fundamentos, 688.— Fin del Derecho Procesal, 688.— Importancia del Derecho Procesal, 689 — División, 689 — Caracteres, 690— Denominaciones, 694.	
Secc. II.— CONTENIDO.....	695
Generalidades, 695: I) Jurisdicción, 695; II) Competencia, 700; III) Proceso, 703 (Proceso civil, 704; Proceso penal, 704); IV) Acción, 707; V) Prueba, 711 — Medios de prueba, 712.— Apreciación de las pruebas. Sistemas diversos, 718.	

Secc. III.— FUENTES E HISTORIA	719
Fuentes del Derecho Procesal, 719 — Historia, 722.	
Apéndice — ORGANIZACIÓN DE LA JUSTICIA ARGENTINA	724
I. Generalidades, 724 — Síntesis sobre la organización y competencia de la Justicia Argentina, 725 — El recurso extraordinario nacional, 728.	
II. Organización de la Justicia Nacional, 737 — Precisiones terminológicas, 737 — Síntesis sobre la organización de la Justicia Nacional, 737 — Detalles sobre la organización de la Justicia Nacional, 738 — Recurso de inaplicabilidad de la ley, 740.	
III. Organización de la Justicia en la Ciudad de Buenos Aires (como ciudad autónoma y como capital de la República), 743 — En la Ciudad de Buenos Aires hay tribunales nacionales y locales, 743 — Síntesis sobre la organización de la Justicia Nacional en la Capital de la República, 744 — Detalles de dicha organización, 744.	
IV. Recursos extraordinarios en la Provincia de Buenos Aires, 745 — Aclaración previa, 745 — Breve referencia a dichos recursos, 745 (recurso de inaplicabilidad de la ley o doctrina legal, 745; recurso de nulidad extraordinario, 746; recurso extraordinario de inconstitucionalidad, 746).	
 CAPÍTULO XXIV	
DERECHO PENAL, DERECHO CONTRAVENCIONAL Y DERECHO PENAL MILITAR	
Secc. I.— I. DERECHO PENAL	747
Concepto, 747 — Enciclopedia criminológica o ciencias criminológicas o ciencias penales, 749 — Denominaciones, 753 — Caracteres, 754 — Fuentes del Derecho Penal, 757 — Divisiones, 761 — Contenido, 762: I) Escuela Clásica, 762; II) Escuela Positiva, 765; III) Escuelas intermedias, 771 — Estudio de los delitos en particular, 772.	
II. DERECHO CONTRAVENCIONAL	772
Concepto, 772 — Fuentes, 774.	
Secc. II — DERECHO PENAL MILITAR Y DERECHO DISCIPLINARIO MILITAR	775
Aclaraciones previas, 775 — Concepto, 776 — Fundamentos, 778 — Denominaciones, 778 — Caracteres, 778 — Contenido, 778 (La Ley Marcial, 782) — Fuentes formales, 785 — Historia, 786 — Noción complementaria: equivalencia de grados en las distintas armas, 786.	
 CAPÍTULO XXV	
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	
Secc. Única	789

Concepción, 789 — Fin perseguido con el Derecho Internacional Público, 791 — Problema de su existencia, 791 — Denominaciones, 795 — Caracteres, 797 — Contenido, 798 — Fuentes, 798 — División, 801 — Historia, 804.

CAPÍTULO XXVI

DERECHO CIVIL Y DERECHO COMERCIAL

Secc. I.— DERECHO CIVIL	811
Concepto, 811 — Denominación, 812 — Importancia, 813 — Caracteres, 813 — División, 814 — Contenido, 814: I) Personas o sujetos del derecho, 814; II) Capacidad, 816; III) Cosas, 820; IV) Fuentes de las obligaciones, 826 — Historia, 831 — Fuentes del Derecho Civil, 832 (Código Civil Argentino, 832).	
Secc. II — DERECHO COMERCIAL	834
Concepto, 834 — Denominaciones, 836 — Caracteres, 836 — Contenido, 837: I) Acto de comercio, 837; II) Comerciante, 839; III) Sociedades comerciales, 839; IV) Mercancías, 840; V) Contratos comerciales, 841; VI) Seguros, 842; VII) Concursos (y quiebras), 842; VIII) Comercio marítimo, 844; IX) Otras instituciones, 844 — Divisiones, 844 — Relaciones y diferencias con el Derecho Civil, 845 — Historia, 848 — Fuentes, 851.	

CAPÍTULO XXVII

DERECHO MINERO Y DERECHO RURAL

Secc. I.— DERECHO MINERO	853
Concepto, 853 — Fundamentos del Derecho Minero, 853 — Finalidad perseguida con el Derecho Minero, 854 — Denominaciones, 854 — Contenido, 855: 1) Propiedad de las minas. Sistemas diversos, 855; 2) Exploración o caleo, 861; 3) Descubrimiento, 862; 4) Responsabilidades, 863; 5) Otras instituciones, 863; 6) El petróleo, 864 — Fuentes formales del Derecho Minero, 872 — Historia, 872.	
Secc. II — DERECHO RURAL	873
Concepto, 873 — Finalidad perseguida con el Derecho Rural, 875 — Importancia del Derecho Rural en el derecho argentino, 875 — Denominaciones, 875 — Contenido, 877: 1) Propiedad rural, 877; 2) Colonización, 880; 3) Arrendamientos y aparcerías rurales, 881; 4) Propiedad del ganado (marcas, señales y registros), 882; 5) Otras instituciones del Derecho Rural, 887 — Fuentes del Derecho Rural, 887.	

CAPÍTULO XXVIII

DERECHO DEL TRABAJO
Y DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Secc. I.— DERECHO DEL TRABAJO	889
1) Concepto, caracteres, denominaciones y fuentes, 889.— Aclaraciones previas, 889.— Concepto, 889.— Denominaciones, 892.— Caracteres, 893.— Facultades legislativas del gobierno nacional y de los gobiernos provinciales en materia laboral, 895.— Fuentes, 898 (convenios colectivos de trabajo, 903).	
2) Contenido, 908: A) Los sujetos, 908 (Trabajadores, 908; Empleador, 909; Asociaciones gremiales de trabajadores [sindicatos], 910; Asociaciones gremiales de empleadores, 911); B) El contrato individual de trabajo, 912 (Flexibilidad laboral, 913); C) Convenios colectivos de trabajo, 921; D) Conflictos colectivos de trabajo, 922; E) Organismos administrativo-laborales, 922; F) Derecho procesal del trabajo, 923; G) Organismos internacionales, 924. 3) Historia, 924. I) En general, 924; II) En nuestro país, 928.	
Secc. II. DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	929
Aclaraciones previas, 929.— Contingencias sociales, 930.— Medios de protección contra las contingencias sociales, 931.— Previsión individual, 933.— Previsión social, 933.— El cooperativismo y la previsión social, 933.— El mutualismo, 934.— Seguros sociales, 935.— Asistencia social, 936.— Práctica simultánea de distintas formas de previsión (individual y social), 938.— Seguridad social, 938.— Derecho de la Seguridad Social, 939.— Fuentes del Derecho de la Seguridad Social, 940.— Contenido: A) Cobertura de las contingencias de vejez, invalidez y desamparo por muerte (jubilaciones y pensiones), 942; B) Cobertura de enfermedades y accidentes comunes (no laborales). Seguro de salud (también llamado de enfermedad), 946; C) Cobertura de los riesgos laborales (qué son los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales), 948; D) Otras instituciones, 952.	

CAPÍTULO XXIX

DERECHO DE LA NAVEGACIÓN
Y DERECHO AERONÁUTICO

Secc. I.— DERECHO DE LA NAVEGACIÓN	953
Concepto, 953.— Denominaciones, 954.— Autonomía, 954.— Caracteres, 955.— Contenido, 957: I) El buque, 957; II) Las personas (o sujetos), 957; III) Contratos, 959; IV) Crédito marítimo, 959; V) Riesgos marítimos, 959; VI) Seguros marítimos, 960.— División, 960.— Fuentes, 961.	
Secc. II.— DERECHO AERONÁUTICO	963

Aclaraciones previas, 963.— Concepto, 963.— Denominaciones, 964.— Autonomía, 965.— Caracteres, 966.— Contenido, 967: I) Condición jurídica del espacio aéreo frente a la aeronavegación, 967; II) Organización administrativa aeronáutica, 968; III) Infraestructura, 969; IV) Aeronaves, 969; V) Personal aeronáutico, 969; VI) Ejercerse de aeronave, 970; VII) Contratos de utilización de aeronaves, 970; VIII) Responsabilidad aeronáutica, 970; IX) Asistencia y salvamento de aeronaves, 971; X) Seguros aeronáuticos, 971; XI) Faltas y delitos aeronáuticos, 971; XII) Guerra aérea, 971—División, 971.— Fuentes, 972.

CAPÍTULO XXX

DERECHO CANÓNICO

Secc. Única	975
Aclaraciones previas, 975.— Concepto, 975.— Campo de aplicación del Derecho Canónico, 976.— Diferencia con el Derecho Eclesiástico, 976.— Denominaciones, 977.— Divisiones, 977.— Fuentes formales del Derecho Canónico, 979 (Código de Derecho Canónico, 981)— Reseña histórica de las principales fuentes anteriores al Código de Derecho Canónico, 982.— Fuentes del Derecho Eclesiástico argentino, 984.	

CAPÍTULO XXXI

DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

Secc. Única	987
Concepto, 987.— Objeto, 988.— Contenido, 990.— División, 990.— Denominaciones, 991.— Fuentes, 992.	
Índice alfabético de materias	993